



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 024-2013-UNAM

Moquegua, 25 de Enero del 2013

### VISTO:

Memorando N° 0024-2013-P-UNAM de fecha 24.01.2013; el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Dante Manzanares Cáceres, menciona propuesta para designación como Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil ; mediante Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, Mediante Resolución C.O N° 484-2012-UNAM de fecha 29 de Noviembre del 2012 se designa como Encargado de la Secretaria Técnica de la Oficina de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Memorando N° 0024-2013-P-UNAM de fecha 24 de Enero del 2013; el Presidente de la Comisión Organizadora menciona como propuesta de Designación al Lic. Víctor Maldonado Rivera como Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Designación del Lic. Víctor Maldonado Rivera Como Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua a partir de la Fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución C.O. N° 484-2012-UNAM de fecha 29 de noviembre del 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** al Lic. Yonni Laqueticon Tintaya, por sus servicios prestados como Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL